



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE AGOSTO DE 2013

No. 1671

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del período de Revista Vehicular 2013 para los Concesionarios con dígitos finales 5 y 6, correspondiente a la Declaratoria Anual del Estado Físico, Mecánico y Documental de las unidades destinadas al Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (Taxi) en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1661, de fecha 2 de agosto de 2013 3
- ◆ Aviso mediante el que se informa la ampliación del período de registro al Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1661, de fecha 2 de agosto de 2013 4
- ◆ Aviso mediante el que se informa la ampliación del período de registro al Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Transporte Público Colectivo de Pasajeros Metropolitano, de unidades matriculadas en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1661, de fecha 2 de agosto de 2013 5
- ◆ Aviso mediante el cual se modifica el Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1661, de fecha 2 de agosto de 2013 7
- ◆ Aviso mediante el cual se modifica el Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Transporte Público Colectivo de Pasajeros Metropolitano, de unidades matriculadas en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1661, de fecha 2 de agosto de 2013 9

#### Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo del Programa de Refrendo de Cédulas de Empadronamiento Reglamentario 2013 denominado “Refrenda y Cumple tus Obligaciones” 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIONES Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztacalco.-** Licitación Pública de carácter Nacional Número L.P.N. 30001023-003-13.- Convocatoria 003.- Despensas para el Programa Nutrición para tu Familia 13
- ◆ **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacional e Internacional Números EA-909007972-N17-13 y EA-909007972-I18-13.- Convocatoria Múltiple 15.- Contratación del servicio de alquiler de equipo electrónico, de proyección y sonido, mobiliario, materiales, equipos y servicios especializados de alta calidad y adquisición de productos químicos básicos 15

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ecolab Mx 2, S. de R.L. de C.V. 17
- ◆ Servicios de Radiocomunicación Móvil de México, S.A. de C.V. 20
- ◆ Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V. 22
- ◆ Diveo Telecomunicaciones de México, S.A. de C.V. 24
- ◆ Metro Net Partners, S. de R.L. de C.V. 25
- ◆ Inmobiliaria Possessio, S.A. de C.V. 26
- ◆ Mexicana de Alimentos y Pan, S.A. de C.V. 27
- ◆ Servicios Corporativos ECI, S.A. de C.V. 28
- ◆ Secoyco, S.A. de C.V. 28
- ◆ Secretarías y Contadores Seccionados, S.A. de C.V. 29
- ◆ Marsella y Asociados, S. A. de C. V. 30
- ◆ Aviso 31



**SEGUNDO.-** La calendarización para los dígitos finales 7, 8, 3, 4, 1, 2, 9 y 0, continua sin cambios.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2013.

### **SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

**(RUBRICA)**

**RUFINO H LEÓN TOVAR**

---

### **SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

**AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REGISTRO AL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1661, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2013.**

**RUFINO H LEÓN TOVAR**, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en el artículo 122 apartado C, BASE TERCERA fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7 y 31 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones I, III, XIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y 26 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

### **CONSIDERANDO**

Que es política del Gobierno del Distrito Federal emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se encuentra facultada para realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios de transporte de pasajeros, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios.

Que se estableció el Programa Integral Para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, en el Distrito Federal, como complemento a los trabajos de transformación del transporte en virtud de estar estrechamente vinculado con la posibilidad de sustituir 20,000 unidades y la operación a través de empresas de transporte adaptando un nuevo modelo de concesión donde se preste el servicio con nuevos vehículos.

Que se considera necesario ampliar la fecha de registro al programa arriba mencionado, a efecto de apoyar a los concesionarios en virtud de la importancia del proyecto de regularización en donde se pretende que la mayoría de concesionarios accedan a los beneficios que el proyecto ofrece; por tanto he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REGISTRO AL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1661, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2013.**

El proceso de registro al Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, se prorroga hasta el 20 de agosto de 2013, para quedar como sigue:

TERCERA...

Período único de Registro Vía Internet	Cita programada en módulo (revisión documental)
Del 2 al 20 de agosto	Del 12 de agosto al 29 de noviembre

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Ciudad de México, a ocho de agosto de 2013.

### SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

(FIRMA)

**RUFINO H LEÓN TOVAR**

### SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

**AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REGISTRO AL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA REGULARIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS METROPOLITANO, DE UNIDADES MATRICULADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1661, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2013.**

**RUFINO H LEÓN TOVAR**, Secretario de Transportes y Vialidad, con fundamento en el artículo 122 apartado C, BASE TERCERA fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7 y 31 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones I, III, XIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y 26 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

### CONSIDERANDO

Que es política del Gobierno del Distrito Federal emprender acciones a corto y mediano plazo tendientes a simplificar la regulación y mejorar los mecanismos de control para la prestación del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros, al amparo de un marco jurídico eficiente, dotado de legalidad y transparencia, pero sobre todo bajo los principios de confianza y buena fe.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se encuentra facultada para realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios de transporte de pasajeros, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios.

Que se estableció el Programa Integral Para la Regularización y Mejoramiento del Transporte Público Colectivo de Pasajeros Metropolitano, de Unidades Matriculadas en el Distrito Federal, como complemento a los trabajos de transformación del transporte en virtud de estar estrechamente vinculado con la posibilidad de sustituir 20,000 unidades y la operación a través de empresas de transporte adaptando un nuevo modelo de concesión donde se preste el servicio con nuevos vehículos.